

San Antonio Oeste, dictada en la fecha de la firma digital.-

**Y VISTOS:** El pedido de declaratoria de herederos formulado de estos autos caratulados: "**GARCIA, SILVIA ANALIA S/ SUCESION INTESTADA**", **Expte. N° SA-00056-C-2026;**

**Y CONSIDERANDO:**

I.- Que, según la partida de defunción obrante en autos se acredita que la causante Silvia Analía GARCIA DNI. 14.295.804 falleció el día 19 de noviembre de 2025, en San Antonio Oeste Provincia de Río Negro.-

II.- Que, con la partida obrante en autos se acredita el matrimonio con Mercedes Genaro BUSTOS DNI. N°14.295.972 .-

III.- Que, con la partida de nacimiento obrantes en autos se acredita que es hijo del causante Facundo Fabián BUSTOS GARCIA DNI. 42.708.479, nacido el 7 de agosto de 2000 en Viedma, Río Negro.-

IV.- Que, como consta en autos se encuentra agregada, las inscripciones realizadas en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley 788, con los requisitos de la acordada N° 90-73 del Superior Tribunal de Justicia, de la que surge que la presente sucesión no ha sido tramitadas.-

V.- Que, como consta en autos se encuentra agregada la solicitud de informes al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro que determina el Art. 6 de la Ley 133, de cuyo diligenciamiento surge que la causante no registra disposición testamentaria.-

VI.- Que, como consta en autos, corre agregado el ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de los edictos ordenados, habiendo certificado el Actuario sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.-

VII.- Por ello y teniendo en cuenta la conformidad manifestada en autos por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto en el artículo 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

**RESUELVO:**

1.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de la causante Silvia Analía GARCIA DNI. 14.295.804, le sucede en el carácter de único y universal heredero su hijo, Facundo Fabian BUSTOS GARCIA DNI. 42.708.479, y si hubiere bienes propios su cónyuge supérstite Mercedes Genaro BUSTOS DNI. 14.295.972, sin perjuicio de los derechos que le asisten a ésta por la disolución de la sociedad conyugal.-

2.- Cese la intervención del Ministerio Público Fiscal.-

3.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.-

**K. Vanessa Kozaczuk**

**Jueza**